

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA**

**1 MODALIDAD DEL CONTRATO**

El contrato de suministro de energía eléctrica se sustentará a través de una o varias empresas comercializadoras autorizadas dependiendo del resultado final de la adjudicación, en la modalidad de precio fijo Kw/h. al que el adjudicatario se compromete a prestar el suministro, por un período mínimo de un año, con posibilidad de contratación a dos años, para cada tarifa y periodo de acceso:

- Tarifa 3.0 A
- Tarifa 3.1 A
- Tarifa 6.1

Se licita el suministro eléctrico en 6 lotes:

- LOTE 1: Cáceres : Agrupación de puntos de suministro ubicados en la provincia de Cáceres. Duración contractual 12 meses
- LOTE 2: Badajoz : Agrupación de puntos de suministro ubicados en la provincia de Badajoz. Duración contractual 12 meses
- LOTE 3: Agregado : Agrupación del total de puntos de suministro de la Universidad de Extremadura (Cáceres y Badajoz) 12 meses
- LOTE 4: Cáceres : Agrupación de puntos de suministro ubicados en la provincia de Cáceres. Duración contractual 24 meses
- LOTE 5: Badajoz : Agrupación de puntos de suministro ubicados en la provincia de Badajoz. Duración contractual 24 meses
- LOTE 6: Agregado : Agrupación del total de puntos de suministro de la Universidad de Extremadura (Cáceres y Badajoz) 24 meses

A continuación se presenta un resumen de los lotes, número de puntos de suministro y consumo (Kwh año) a tener en cuenta en el presente concurso público de licitación:

<b>Nº</b>	<b>Nombre del lote</b>
1	CONTRATO 12 MESES: Cáceres (agrupación puntos de suministro ubicados en Cáceres)
2	CONTRATO 12 MESES: Badajoz (agrupación puntos de suministro ubicados en Badajoz)
3	CONTRATO 12 MESES: Agregado (agrupación de todos los puntos de suministro)
4	CONTRATO 24 MESES: Cáceres (agrupación puntos de suministro ubicados en Cáceres)
5	CONTRATO 24 MESES: Badajoz (agrupación puntos de suministro ubicados en Badajoz)

Información actual

<b>Zona</b>	<b>Puntos de suministro</b>	<b>Consumo (Kwh año)</b>
Cáceres	10	6.205.033
Badajoz	10	6.756.724
Agregado	20	12.961.757

Se solicitan precios únicos por periodo para cada agrupación de puntos por tarifa, es decir:

- Precio único por periodo para todos los puntos 3.0.A. Duración contractual 12 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 3.1 .A Duración contractual 12 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 6.1 Duración contractual 12 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 3.0.A. Duración contractual 24 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 3.1 .A Duración contractual 24 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 6.1 Duración contractual 24 meses

La parte regulada del término de energía será facturada según Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

La potencia será facturada según Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

El precio del suministro de la energía se fijará para cada uno de los periodos horarios en los que se divide el año de acuerdo con lo establecido en el RD 1164/2001 y su posterior definición en la Orden ITC/2794/2007 del 27 de Septiembre y en la / ITC/3801/2008 de 26 de diciembre o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

La tarifa de acceso a redes para el término de energía se calculará según lo establecido en la IET/2444/2014, de 19 de diciembre o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

Los gastos que se originen por trabajos de enganche, extensión, reconexión, verificación y derechos de acometida que corresponda satisfacer a la distribuidora para atender un nuevo suministro o para la ampliación del ya existente (RD 1955/2000 de 1 de diciembre) serán a cargo de la Universidad de Extremadura. También el depósito de garantía que de esta misma norma pueda exigir la Distribuidora.

Cualquier variación que pudiera aprobarse por el Gobierno de la Nación que afecte a las partidas reguladas del precio, será trasladada, en la medida que resulte de aplicación, a los precios fijados mediante este contrato.

El adjudicatario incluirá en todas las facturas y como concepto aparte en las mismas, en su caso, las penalizaciones por consumo de energía reactiva y por excesos de potencia, en los términos previstos en el Real Decreto 1164/2001 o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

## **2. ALCANCE DEL SUMINISTRO**

La relación de los distintos suministros iniciales, así como de sus características específicas, incluidos en cada uno de los lotes y con sus distintos sistemas tarifarios, son los indicados respectivamente en el Anexos I de este Pliego. A lo largo de la vigencia del contrato podrán producirse altas de nuevos puntos. En este caso el adjudicatario, bajo solicitud del correspondiente órgano de contratación, acogerá este/os nuevo/s punto/s de suministro bajo este contrato. Estos serán facturados al precio establecido en el mismo según la tarifa de acceso que le corresponda.

El máximo de altas de nuevos puntos durante la vigencia del contrato no supondrá más de un 10 % adicional al consumo estimado en GWh/año expresado en el fichero de "Alcance de suministro" anexo a este pliego.

Se podrán producir bajas de puntos durante la vigencia de dicho contrato, sin que esto suponga modificación alguna en los precios contratados.

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución de este contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto al mismo, siendo el organismo contratante del todo ajeno a dichas relaciones laborales.

La empresa adjudicataria incluirá los servicios expuestos a continuación:

- Será gestor de los suministros, siendo el único canal de comunicación con la Empresa Distribuidora.
- Gestión de incidencias ante las distribuidoras de los avisos de corte de suministro. Asignación de un servicio de soporte (nº teléfono disponible 24h).
- Gestión de reclamaciones ante las distribuidoras de las incidencias en la calidad de suministro (sobretensiones, cortes, huecos, etc) que originen perjuicio al cliente.
- Gestión de comunicaciones ante las distribuidoras para gestionar cambios contractuales (variaciones de potencia contratada, etc)

- La empresa adjudicataria pondrá un único técnico interlocutor que la represente ante La Universidad de Extremadura en calidad de gestor del contrato. El nombramiento de dicho gestor así como cualquier cambio que se produzca durante la vigencia del contrato, deberá de ser previamente autorizado por La Universidad de Extremadura. Con periodicidad mensual, y siempre que La Universidad de Extremadura lo requiera, el responsable por parte de la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el interlocutor que La Universidad de Extremadura designe informando sobre deficiencias observadas, medidas adoptadas, incidencias y otros aspectos que puedan interesar a La Universidad de Extremadura.
- Asegurarse de que se producen las oportunas verificaciones obligatorias de los equipos de medida y de la correcta medición de los consumos, según lo estipulado en el Real Decreto 2018/1997 de 26 de Diciembre, con la elaboración de los informes correspondientes y corrección de posibles anomalías en los equipos.
- Análisis y propuesta de modificaciones a acometer sobre parámetros de contratación de los puntos de suministro para su aprobación previa por parte de La Universidad de Extremadura. Dentro de este apartado se incluyen los siguientes parámetros:
  - Modificación de potencia contratada
  - Posibilidad de cambio de tarifa de acceso
  - Seguimiento de penalizaciones/bonificaciones por reactiva
- Servicios técnicos en el asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en el consumo de energías.
- También proporcionará a la Universidad de Extremadura la información que sea requerida por esta para optimizar la gestión del suministro eléctrico (consumo total y por periodos horarios de energía activa y reactiva, excesos de potencias, facturación) y en particular, las curvas de carga cuarto-horarias que sean requeridas por la Universidad de Extremadura y los análisis correspondientes sobre las mismas.

La empresa adjudicataria estará obligada a aportar los medios y equipos necesarios para la buena prestación del suministro, así como las demás exigencias que se determinen en este Pliego.

La concurrencia supone la aceptación plena e íntegra de todas las condiciones que figuran en el presente pliego.

### **3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO**

#### **3.1 Consumos de energía eléctrica**

La relación de consumos y potencias a contratar se encuentran resumidos en el Anexo I. El consumo estimado reflejado en dicho anexo se considerará estimativo.

#### **3.2 Garantía y calidad del servicio**

Los índices de calidad de servicio serán los que se determinan en el Título VI Capítulo II del RD 1955/2000 de 1 de diciembre o norma que la sustituya y en la Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura.

La calidad del servicio vendrá referida a los siguientes aspectos:

- Continuidad del suministro de energía eléctrica, relativa al número y duración de las interrupciones del suministro.

- Calidad en la atención y relación con el cliente, relativa al conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación.

El adjudicatario actuará en representación de La Universidad de Extremadura y sus diferentes organismos ante el distribuidor correspondiente para exigir la calidad legalmente establecida, así como, en su caso, el cobro de bonificaciones y/o indemnizaciones de las que se beneficie La Universidad de Extremadura según lo indicado en el RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

#### **4. Subasta electrónica**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del TRLCSP La Universidad de Extremadura ha optado por la realización de una subasta electrónica para la presentación de mejoras en los precios de este suministro/servicio

##### **a) Invitación de los licitadores.**

Una vez efectuada la primera evaluación completa de las ofertas, el órgano de contratación enviará a los licitadores admitidos una invitación para participar en la subasta electrónica.

Dicha invitación se notificará a la dirección de correo electrónico proporcionada por las empresas licitadoras y/o por telefax, siendo necesaria la devolución del acuse de recibo de este último confirmando dicha notificación, y será enviada, al menos, dos días hábiles antes de la fecha prevista para la subasta electrónica, e incluirá, entre otros, los siguientes extremos:

La fecha y hora prevista para el desarrollo de la subasta electrónica de prueba y la de la subasta electrónica oficial.

El teléfono de contacto y horario de atención como soporte durante la subasta.

La fórmula matemática que se utilizará para la reclasificación automática de las ofertas.

Instrucciones para su acceso y participación en la subasta. Es responsabilidad del licitador leer cuidadosamente este documento antes de participar en la subasta electrónica.

##### **b) Condiciones de Acceso.**

Las empresas licitadoras deberán acreditar ante el órgano de contratación, la identificación de la persona (D.N.I.) con apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la empresa y poder ser el responsable de realizar la conexión y las pujas (ofertas) durante la subasta.

El acceso e identificación al sistema informático de subasta electrónica sólo podrá realizarse utilizando o bien el DNI electrónico o alguno de los siguientes certificados electrónicos a nombre de la persona autorizada por el licitador para participar en la subasta que permita la generación de firma electrónica reconocida emitida por cualquiera de las siguientes entidades: Firmaprofesional, ACA, Ancert, ACCV, Izenpe, Camerfirma, o Catcert, de acuerdo con las previsiones de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica. Solo se admitirá un certificado digital expedido por alguna de las agencias certificadoras mencionadas anteriormente.

Nota: El certificado del DNI caduca a los 30 meses de haber expedido el DNI. Para proceder a la renovación deberá mediar la presencia física del titular en una Oficina de expedición.

Deberá acreditarse, incluyéndose en el sobre administrativo, que el licitador dispone de DNI electrónico en vigor o de alguno de los certificados mencionados.

### c) Requerimientos técnicos

Para participar en la subasta electrónica será necesario que dispongan de un ordenador con acceso a Internet.

Antes del comienzo de la misma, será responsabilidad del licitador realizar las comprobaciones técnicas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de su navegador y su acceso a Internet.

Los requerimientos técnicos necesarios para participar en la subasta electrónica son:

**Sistema Operativo:** Windows 2000, XP o Windows 7, MAC

**Versión navegador:** Internet Explorer 9.32 bits o inferior, Mozilla Firefox 8.x o inferior, Safari 5.x o inferior

**Conexión a internet:** Banda ancha

**RAM mínima:** 1 GB

\*Los tablets o teléfonos móviles con internet no son recomendados

Ni La Universidad de Extremadura ni Aquanima se responsabilizan por el mal funcionamiento de su consola de puja si utiliza otros navegadores (Chrome, Opera...) o si la versión es distinta de las anteriormente señaladas. En todo caso, si en cualquier momento sospecha de una mala sincronización de la información de su consola de puja (tiempo restante, posición), deberá llamar inmediatamente al teléfono de soporte técnico indicado más abajo.

Adicionalmente, si se utiliza Internet Explorer deberá revisar las siguientes configuraciones en el menú "Herramientas" "Opciones de Internet":

- En la solapa "Seguridad", seleccionar el icono "Internet" y seleccionar "Nivel Medio" (Puede ser necesario hacer clic en Nivel Predeterminado).
- En la solapa "General", deberá borrar sus Archivos Temporales Internet, haciendo clic en el botón "Borrar/Eliminar" Archivos...".

Reforzamos la importancia de utilizar uno de los navegadores recomendados: Internet Explorer 7.x, Mozilla Firefox 8.x o Safari 5.x o superior. Aquanima no se responsabiliza por el mal funcionamiento de su consola de puja si utiliza otros navegadores (Chrome, Opera...). En todo caso, si en cualquier momento sospecha de una mala sincronización de la información de su consola de puja (tiempo restante, posición), por favor, llame inmediatamente al teléfono de soporte técnico indicado más abajo.

En todo caso, es responsabilidad de cada licitador realizar todas las tareas y pruebas de configuraciones técnicas en su ordenador, en su explorador de Internet y en su conexión a Internet antes de la subasta electrónica. Ni La Universidad de Extremadura ni la Empresa se harán responsables de problemas técnicos derivados de una configuración incorrecta de su ordenador, de problemas en su conexión de Internet, de configuración de seguridad o de cualquier otro problema técnico no relacionado con la plataforma de subasta electrónica. Asimismo, Ni La Universidad de Extremadura ni la empresa serán responsables de los perjuicios que pudieran ocasionarse derivados de averías, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, que impidan la conexión a la Plataforma.

#### **d) Formación de Licitadores**

Para su capacitación en la plataforma y para asegurar que todos los licitadores tienen un conocimiento adecuado de las normas que regirán la subasta electrónica, antes de la celebración de la misma se realizará una subasta de prueba.

Dicha subasta de prueba replicará y reproducirá las normas y la configuración de la subasta electrónica oficial (con la excepción de que los valores y la descripción del proceso de la subasta serán ficticios y las pujas -ofertas- que envíen los licitadores no serán consideradas pujas reales ni vinculantes).

Ni La Universidad de Extremadura ni la Empresa se responsabilizan, en ningún caso, de los problemas que puedan tener los licitadores que no participen en la totalidad o en parte de la subasta electrónica de prueba

#### **e) Soporte durante la licitación on line**

En caso de que se produzcan incidencias por motivos técnicos en el funcionamiento de la plataforma de subastas electrónicas (no se considera error técnico no cumplir con el decremento mínimo exigido para mejorar la puja), la Mesa de Contratación podrá:

- Interrumpirlo y reiniciarlo a continuación.
- Prorrogarlo por unos minutos enviando un mensaje de aviso.
- Reabrir la licitación on line si se hubiere cerrado persistiendo el problema técnico.
- Suspende el proceso

De igual manera, en caso de que una o más empresas licitadoras tengan dificultades de acceso en la presentación de sus pujas por causas no imputables al licitador, lo tendrán que comunicar inmediatamente, al teléfono de soporte técnico (91 257 30 10). Cuando la comunicación por parte de la empresa afectada se haya hecho antes de la hora de finalización de la subasta, el administrador del sistema podrá optar por extender el tiempo manualmente y trasladar, en su caso, los detalles de la incidencia a las empresas licitadoras y a la Mesa de Contratación. Asimismo, la propia Mesa de Contratación decidirá si procede la suspensión de la realización de la subasta por el período de tiempo que considere adecuado, mientras que no se restablezcan las condiciones de funcionamiento normal, y fijará las condiciones en las que se tiene que restablecer la subasta.

En cualquier caso, la Mesa de Contratación comunicará a las empresas licitadoras tanto las condiciones y los motivos de la suspensión de la subasta, como si procede reanudarla o repetirla parcial o totalmente, así como las condiciones en que ésta se habrá de reanudar o repetir, si fuera el caso.

Los licitadores deberán estar disponibles durante la duración de la subasta en un número de teléfono comunicado al órgano de contratación, para que, en su caso, éste pueda contactar con ellos, para la resolución de posibles incidencias técnicas durante el desarrollo de la subasta electrónica. Es importante que el número de teléfono de contacto sea el número directo de la persona que ostenta la representación legal de la empresa licitadora para el proceso de subasta electrónica, a los efectos de que se pueda contactar con ella a la mayor brevedad posible.

Las llamadas telefónicas realizadas por los licitadores comunicando cualquier clase de incidencia técnica podrán ser

f) Lotes y artículos

La subasta electrónica se estructura en 6 lotes:

Nº	Nombre del lote
1	CONTRATO 12 MESES: Cáceres (agrupación puntos de suministro ubicados en Cáceres)
2	CONTRATO 12 MESES: Badajoz (agrupación puntos de suministro ubicados en Badajoz)
3	CONTRATO 12 MESES: Agregado (agrupación de todos los puntos de suministro)
4	CONTRATO 24 MESES: Cáceres (agrupación puntos de suministro ubicados en Cáceres)
5	CONTRATO 24 MESES: Badajoz (agrupación puntos de suministro ubicados en Badajoz)
6	CONTRATO 24 MESES: Agregado (agrupación de todos los puntos de suministro)

f.1) Lote 1: Puntos de suministro ubicados en Cáceres. DURACIÓN CONTRATO 12 MESES

Para pujar en este lote, en todos los puntos de suministro (items) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada período en **céntimos de euro** por Kw/h incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la duración del contrato sería de 12 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia, por ser un coste regulado (Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre), se sumará tal y como se indica en el cuadro que figura a continuación.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 1 Cáceres				
ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad (kwh)	Puja
1.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	126.816	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	274.886	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	168.597	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
1.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	94.297	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	221.060	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES

1.3	Agrupación puntos en ALTA Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	de 654.800	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	de 722.538	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	de 354.615	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P4	de 565.825	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P5	de 667.944	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P6	de 2.185.161	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
<b>Coste total de la puja</b>		$= ((35.897,71 + ((i=1 \text{ hasta } 3) \sum \text{Kwh P1.1i} * \text{puja 1.1i})/100) + (21.289,49 + ((i=1 \text{ hasta } 3) \sum \text{Kwh P1.2i} * \text{puja 1.2i})/100) + (173.230,07 + ((i=1 \text{ hasta } 6) \sum \text{Kwh P1.3i} * \text{puja 1.3i})/100)) * 1,051127$		

Dónde:

- 35.897,71€; Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 21.289,49 € ; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 173.230,07 € ; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

#### f.2) Lote 2: Puntos de suministro ubicados en Badajoz CONTRATO 12 MESES

Para pujar en este lote, en todos los puntos de suministro (items) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada periodo en céntimos de euro por Kw/h incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la duración del contrato sería de 12 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia por ser un coste regulado Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, se sumará tal y como se indica en el cuadro siguiente.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 2 Badajoz				
ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad (kwh)	Puja
2.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	de 244.305	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	de 700.112	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	de 316.421	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
2.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1.A	Término de energía P1	de	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES

		Término de energía P2	de 142.978	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	de 125.718	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
2.3	Agrupación puntos en ALTA Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	de 643.484	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	de 675.789	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	de 360.065	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P4	de 566.832	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P5	de 707.707	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P6	de 2.197.328	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
<b>Coste total de la puja</b>		$= ((64.268,55 + ((i=1 \text{ hasta } 3) \sum \text{Kwh P2.1i} * \text{puja 2.1i})/100) + (20.806,42 + ((i=1 \text{ hasta } 3) \sum \text{Kwh P2.2i} * \text{puja 2.2i})/100) + (173.230,07 + ((i=1 \text{ hasta } 6) \sum \text{Kwh P2.3i} * \text{puja 2.3i})/100)) * 1,051127$		

Donde:

- 64.268,55 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 20.806,42 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 173.230,07 €; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

### f.3) Lote 3: Agrupación de todos los puntos de suministro CONTRATO 12 MESES

Para pujar en este lote 3, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada periodo en **céntimos de euro por Kw/h** incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la duración del contrato sería de 12 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia por ser un coste regulado Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, se sumará tal y como se indica en el cuadro siguiente.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 3 Lote Agregado				
ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad (kwh)	Puja
3.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	de 371.121	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de	de 974.998	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni

		Término de energía P3	de 485.018	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
3.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	de 170.282	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	de 364.038	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	de 294.212	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
3.3	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	de 1.298.284	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	de 1.398.327	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	de 714.680	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P4	de 1.132.657	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P5	de 1.375.651	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P6	de 4.382.489	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
<b>Coste total de la puja</b>		$= ((100.166,26 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P3.1i} * \text{puja 3.1i})/100) + (42.095,91 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P3.2i} * \text{puja 3.2i})/100) + (346.460,13 + ([i=1 \text{ hasta } 6] \sum \text{Kwh P3.3i} * \text{puja 3.3i})/100)) * 1,051127$		

Donde:

- 100.166,26 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 42.095,91 € ; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 346.460,13 € ; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

#### f.4) Lote 4: Puntos de suministro ubicados en Cáceres. DURACIÓN CONTRATO 24 MESES

Para pujar en este lote, en todos los puntos de suministro (items) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada período en **céntimos de euro** por Kw/h incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la duración del contrato sería de 24 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia, por ser un coste regulado (Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre), se sumará tal y como se indica en el cuadro que figura a continuación.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase

Lote 1 Cáceres				
Item	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad (kwh)	Puja
1.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	126.816	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	274.886	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	168.597	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
1.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	94.297	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	221.060	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	168.494	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
1.3	Agrupación puntos en ALTA Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	654.800	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	722.538	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	354.615	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P4	565.825	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P5	667.944	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P6	2.185.161	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
<b>Coste total de la puja</b>		$= ((35.897,71 + ((i=1 \text{ hasta } 3) \sum \text{Kwh P1.1i} * \text{puja 1.1i})/100) + (21.289,49 + ((i=1 \text{ hasta } 3) \sum \text{Kwh P1.2i} * \text{puja 1.2i})/100) + (173.230,07 + ((i=1 \text{ hasta } 6) \sum \text{Kwh P1.3i} * \text{puja 1.3i})/100)) * 1,051127$		

Dónde:

- 35.897,71€; Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 21.289,49 € ; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 173.230,07 € ; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

#### f.2) Lote 2: Puntos de suministro ubicados en Badajoz CONTRATO 24 MESES

Para pujar en este lote, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada periodo en céntimos de euro por Kw/h incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la

El término de potencia por ser un coste regulado Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, se sumará tal y como se indica en el cuadro siguiente.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 2 Badajoz				
Ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad (kwh)	Puja
2.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	244.305	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	700.112	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	316.421	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
2.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	75.985	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	142.978	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	125.718	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
2.3	Agrupación puntos en ALTA Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	643.484	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	675.789	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	360.065	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P4	566.832	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P5	707.707	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P6	2.197.328	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
<b>Coste total de la puja</b>		$= ((64.268,55 + ((i=1 \text{ hasta } 3) \sum \text{Kwh P2.1i} * \text{puja 2.1i})/100) + (20.806,42 + ((j=1 \text{ hasta } 3) \sum \text{Kwh P2.2j} * \text{puja 2.2j})/100) + (173.230,07 + ((l=1 \text{ hasta } 6) \sum \text{Kwh P2.3l} * \text{puja 2.3l})/100)) * 1,051127$		

Dónde:

- 64.268,55 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 20.806,42 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 173.230,07 €; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

**f.3) Lote 3: Agrupación de todos los puntos de suministro CONTRATO 24 MESES**

Para pujar en este lote 3, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada periodo en **céntimos de euro por Kw/h** incluyendo la TAR (sin IE ni IVA). El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia por ser un coste regulado Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, se sumará tal y como se indica en el cuadro siguiente.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 3 Lote Agregado				
Ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad (kwh)	Puja
3.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término energía P1	de 371.121	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P2	de 974.998	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P3	de 485.018	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
3.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término energía P1	de 170.282	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P2	de 364.038	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P3	de 294.212	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
3.3	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 6.1	Término energía P1	de 1.298.284	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P2	de 1.398.327	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P3	de 714.680	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P4	de 1.132.657	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P5	de 1.375.651	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
		Término energía P6	de 4.382.489	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA)
<b>Coste total de la puja</b>		$= ((100.166,26 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P3.1i} * \text{puja 3.1i})/100) + (42.095,91 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P3.2i} * \text{puja 3.2i})/100) + (346.460,13 + ([i=1 \text{ hasta } 6] \sum \text{Kwh P3.3i} * \text{puja 3.3i})/100)) * 1,051127$		

Dónde:

- 100.166,26 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 42.095,91 € ; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 346.460,13 € ; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

**Nota:** En el escenario a 2 años, las cifras a considerar para análisis y a introducir durante la subasta electrónica serán

#### **g) Duración de la subasta**

La subasta electrónica se compondrá de dos fases:

**FASE I.** Preliminar de 20 minutos de duración en la que todos los participantes deberán introducir sus pujas iniciales.

**FASE II.** Activa: de 15 minutos de duración más las posibles extensiones tal como se indica en el párrafo siguiente, durante los cuales se realizará el proceso de puja por parte de los licitadores de acuerdo con la operativa explicada en la siguiente cláusula.

**Extensiones:** si dentro de los últimos 7 minutos antes del cierre, se produjera una puja válida en cualquiera de los lotes que sitúe al licitador que la realiza en tercera o mejor posición en ese lote, el sistema prorrogará la subasta electrónica y el tiempo restante de la negociación pasará a ser de 9 minutos para permitir la reacción del resto de licitadores. El número de extensiones es ilimitado.

La negociación on-line solo finaliza cuando el cronómetro descendente (esquina superior derecha) se sustituye por las palabras "Selección Pendiente". Si su cronómetro llegase a "00:00:00" y no cambiase a "Selección Pendiente", esto revela una falta de actualización de su consola de puja por lo que deben provocar una actualización manual de la misma (presionar F5). Caso de persistir el problema, llame inmediatamente al teléfono de soporte.

Los licitadores son responsables de mantenerse conectados a la plataforma durante toda la duración de la subasta. La EMPRESA no se hace responsable en el caso de que un licitador decida desconectarse temporalmente durante la subasta electrónica y no pueda realizar una puja o si la subasta electrónica termina cuando un licitador esté desconectado.

Si el licitador realiza una puja en el último minuto y esta puja no fuera válida por no cumplir los criterios de bajada mínima o de empate (tal como se explica en el apartado siguiente) o por otros motivos (por ejemplo, haber dejado una casilla en blanco) el sistema rechazará su puja. Es responsabilidad del licitador el hecho de que se pueda quedar sin tiempo de reacción para introducir una nueva puja válida antes de que se cierre la subasta.

#### **h) Reglas de la subasta electrónica**

El formato de la subasta será el de subasta abierta "inversa", es decir, un licitador no podrá pujar (en cualquier lote) con una cantidad mayor a la puja anteriormente realizada en ese lote. La primera posición corresponderá al licitador cuya puja por el lote, calculada como se indica en el apartado f, tenga el coste total más bajo.

Es imprescindible que registren como puja inicial dentro de la subasta electrónica como mínimo la oferta presentada en el sobre económico. Si no registran al menos su oferta inicial, el sistema rechazará su intento de puja o el administrador de la subasta podrá eliminarla.

Tras realizar su primera puja, y finalizada la FASE I, Preliminar, el sistema indicará el número de su posición en el lote y a partir de ese momento ese número se actualizará automáticamente si sufriera cambios en virtud de sus

Cada nueva puja deberá representar una bajada mínima de 0,1% respecto al valor de su puja anterior en ese lote. Si su nueva puja no cumpliera este criterio, el sistema lo avisará mediante un mensaje automático del tipo "El precio de la puja revisada en <nombre del lote> ha de ser mejor que un precio de puja aceptable...".

No se permitirán empates en la primera posición de cada lote. Deberá existir una diferencia mínima <de +/-0,01€> (revisar y adaptar a cada negociación) respecto al valor de la puja en primera posición.

Al introducir los importes de los precios unitarios, deberán tener en cuenta que el separador de decimales será el signo "," (coma) o el signo "." (punto) dependiendo del idioma seleccionado antes de introducir sus claves. En español y portugués el separador de decimales es "," (coma) y en inglés es "." (punto). Los licitadores deberán realizar pruebas introduciendo decimales durante la subasta electrónica de prueba para comprobar su configuración.

### **i) Propuesta de Adjudicación**

El proceso de adjudicación tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- La Mesa de Contratación propondrá la adjudicación al término de la subasta electrónica:
  - A los licitadores que hayan conseguido la primera posición en cada uno de los lotes individuales siempre y cuando la suma de las pujas líderes de cada lote individual sea inferior a la puja líder del lote agregado, ó
  - Al licitador que haya conseguido la primera posición en el lote agregado siempre y cuando la puja líder del lote agregado sea igual o inferior a la suma de las pujas líderes de cada lote individual.

El escenario adjudicado será el que resulte más económico de las siguientes combinaciones:

- o Mejor oferta Lote 1 (Cáceres 12 meses)+ Mejor oferta Lote 2 (Badajoz 12 meses)
- o Mejor oferta Lote 3 (Agregado 12 meses)
- o Mejor oferta Lote 4 (Cáceres 24 meses) + Mejor oferta Lote 5 (Badajoz 24 meses)
- o Mejor oferta Lote 6 (Agregado 24 meses)

En caso de empate en la oferta económica presentada (coste anual total para cada escenario) entre los lotes se adjudicará priorizando de la siguiente manera:

- o Lote 24 meses tiene prioridad sobre Lote 12 meses
  - o Lote agregado tiene prioridad sobre lotes individuales
- 
- La Mesa de contratación se reserva el derecho de no proponer la adjudicación de cada lote al licitador con la primera posición si el coste total de su puja no es igual o inferior al "valor de reserva".
  - El "valor de reserva" se fijará como la mejor oferta económica enviada por los licitadores como respuesta al pliego de licitación; oferta que hará pública la Mesa de Contratación en el acto de apertura de la documentación del sobre 2.

Si ningún licitador participa en la subasta electrónica, o ninguno de los que participara batiera el valor de reserva, el contrato se adjudicará a la empresa que haya presentado la oferta más económica en el sobre 2 (valor de reserva).

### **3. GASTOS DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS**

#### **Gastos derivados del uso de la plataforma electrónica**

Los gastos derivados del uso de la plataforma electrónica puesta a disposición de los licitadores asciende a 17.950€ (IVA no incluido) teniendo que ser satisfecho este pago por el proveedor/es adjudicatarios.

En el supuesto de que en la licitación del contrato se hubieran establecido lotes y la adjudicación recaiga en varios contratistas, el importe anterior será prorrateado entre ellos y cada adjudicatario deberá abonarlo en el plazo de 30 días fecha factura desde la firma del contrato, y una vez que la EMPRESA le haya enviado la correspondiente factura.

En el caso de que el/los adjudicatario/s no abone/n el importe de la factura en el plazo previsto en el párrafo anterior, la Universidad de Extremadura descontará su importe del siguiente pago a realizar por la prestación objeto del contrato abonando en este caso la Universidad a Extremadura a LA EMPRESA la cantidad adeudada.

# ANEXO I

IPS	Direccion	Ubicacion	TAR	Potencia contratada (KW)						Consumo (Kwh/mes)						12.961.1	
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1 Consumo	P2 Consumo	P3 Consumo	P4 Consumo	P5 Consumo	P6 Consumo		
1169001AGOF	VICENTE ALEJANDRE MERIDA	BADAJOS	3.1A	200.00	200.00	200.00				75.985	142.978	125.718	-	-	-	-	344
480003MAGF	AV ELVAS D. EDIFICIO INGENIERIA. BADAJOS 6008. BADAJOS	BADAJOS	5.1	1.600.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00	643.494	675.789	380.065	566.832	707.707	2.197.328	-	5.151
2522001AWOF	CR SAN VICENTE D. SIN. E.I.A-PR1. BADAJOS 6007. BADAJOS	BADAJOS	3.0A	50.00	50.00	50.00				22.263	56.233	40.967	-	-	-	-	119
423001FJOF	CR SAN VICENTE D. SIN. I.TA. BADAJOS 6007. BADAJOS	BADAJOS	3.0A	100.00	100.00	100.00				41.014	115.764	53.624	-	-	-	-	210
174001AAGF	CR SAN VICENTE D. EDIF. E.I.A- NUEVA E.I.A- ANEX. BADAJOS 6007. BADAJOS	BADAJOS	3.0A	16.74	16.74	16.74				1.824	6.419	4.293	-	-	-	-	12
1176003KGF	CR SAN VICENTE D. EDIF. I.TA. CAFETERIA. BADAJOS 6007. BADAJOS	BADAJOS	3.0A	40.00	40.00	40.00				10.867	33.188	8.819	-	-	-	-	52
150001LXOF	CR OLIVENZA D. EDIF. I.TA. BADAJOS 6011. BADAJOS	BADAJOS	3.0A	152.24	152.24	152.24				36.114	111.888	42.661	-	-	-	-	190
1334002SBOF	AV ELVAS 20. FAC. MEDIC. BADAJOS 6008. BADAJOS	BADAJOS	3.0A	190.00	190.00	190.00				90.116	260.125	113.713	-	-	-	-	463
827001BVOF	PZ BEN MARWAN D. BIBLIOTECA COMO FAC. BIBLIOT. BADAJOS 6001. BADAJOS	BADAJOS	3.0A	200.00	200.00	200.00				41.375	115.098	51.937	-	-	-	-	208
605001MOOF	CR SAN VICENTE D. ESCUELA I.TA. S.G. OFI. BADAJOS 6007. BADAJOS	BADAJOS	3.0A	40.00	40.00	40.00				532	1.598	407	-	-	-	-	2
296100GV	GUARDERIA CACERES - VIRGEN DE LA MONTANA D. BA.	CACERES	3.0A	16.83	16.83	16.83				4.724	16.435	4.905	-	-	-	-	28
239100GE	CACERES - VIRGEN DE LA MONTANA D. BA.	CACERES	3.0A	91.80	91.80	91.80				16.720	40.480	11.409	-	-	-	-	68
203991LY	LA GENERALA - CALDEREROS D. BA.	CACERES	3.1A	136.00	136.00	136.00				44.763	123.506	46.727	-	-	-	-	214
28902AAS	ANILLO- CACERES	CACERES	6.1	1.600.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00	654.900	722.538	354.815	365.825	667.944	2.185.161	-	5.150
28903GAK	ANTIGUA VETERINARIA-	CACERES	3.1A	68.00	68.00	78.00				49.534	97.554	121.767	-	-	-	-	268
263980LM	RECTORADO CACERES	CACERES	3.0A	42.50	42.50	42.50				8.569	24.652	5.166	-	-	-	-	38
35448VX	FUNDACION 2 CACERES	CACERES	3.0A	84.58	84.58	84.58				9.406	18.941	16.209	-	-	-	-	44
289018AD	EMPRESARIALES TURISMO CC	CACERES	3.0A	175.20	144.00	134.30				78.579	157.470	116.396	-	-	-	-	352
354407VD	FUNDACION 1 CACERES	CACERES	3.0A	24.23	24.23	24.23				8.739	16.871	14.552	-	-	-	-	40
263992LF	SOCORRO GENERAL	CACERES	3.0A	22.44	22.44	22.44				79	37	-	-	-	-	-	-

C.P.R.	Razón Social	Dirección	Unidad	T.A.S.	Presupuesto (P.M.)			Compras (P.M.)			Compras (P.M.)			P.C. Compras	P.C. Compras	P.C. Compras	
					P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.						
8914001AGOF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAVICENTE ALEXANDRE MERIDA	BADAJOS 6008, BADAJOS	BADAJOS	3.1A	200,00	200,00	200,00	-	-	-	75,965	142,570	125,718	-	-	-	344,581
8140003MAOF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAVELVÁS S. DE INGENIERIA	BADAJOS 6007, BADAJOS	BADAJOS	3.1	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	843,484	675,788	560,085	366,832	707,707	2.187,326	5.131,205
10523001XVOF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR SAN VICENTE S. SAN. I.TA.	BADAJOS 6007, BADAJOS	BADAJOS	3.0A	50,00	50,00	50,00	-	-	-	22,263	56,233	46,987	-	-	-	119,483
10523001ZVOF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR SAN VICENTE S. SAN. I.TA.	BADAJOS 6007, BADAJOS	BADAJOS	3.0A	100,00	100,00	100,00	-	-	-	41,014	115,754	53,824	-	-	-	210,692
21114001AASF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR SAN VICENTE S. EDIFICIO LA NUEVA	EL LAZARILLO, BADAJOS 6007, BADAJOS	BADAJOS	3.0A	18,74	18,74	18,74	-	-	-	1,624	6,418	4,283	-	-	-	12,335
31117003AGOF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR SAN VICENTE S. EDIFICIO CAFETERIA	BADAJOS 6007, BADAJOS	BADAJOS	3.0A	40,00	40,00	40,00	-	-	-	10,887	33,188	8,819	-	-	-	52,874
31130011XVOF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR OLIVERA S. EDIFICIO	BADAJOS 6011, BADAJOS	BADAJOS	3.0A	152,24	152,24	152,24	-	-	-	36,114	111,898	42,981	-	-	-	190,463
34334002BRPF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR VELVÁS S. FACULTAD	BADAJOS 6008, BADAJOS	BADAJOS	3.0A	180,00	180,00	180,00	-	-	-	84,116	286,125	113,713	-	-	-	483,954
34437001BVOF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR SAN VICENTE S. BIBLIOTECA	BADAJOS 6007, BADAJOS	BADAJOS	3.0A	200,00	200,00	200,00	-	-	-	41,575	115,068	57,837	-	-	-	208,610
18995001AGOF	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR SAN VICENTE S. ESCUELA I.T.A. S. O. OFI.	BADAJOS 6007, BADAJOS	BADAJOS	3.0A	40,00	40,00	40,00	-	-	-	532	1,568	407	-	-	-	2,537
222811000V	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR GUADALCÁZCERES - VIRGEN DE LA MONTAÑA S. BA.	CACERES	CACERES	3.0A	18,83	19,00	18,83	-	-	-	4,754	15,438	4,805	-	-	-	29,084
222811001E	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR CACERES - VIRGEN DE LA MONTAÑA S. BA.	CACERES	CACERES	3.0A	91,80	91,80	91,80	-	-	-	18,720	49,480	11,408	-	-	-	69,608
22283991LY	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR LA GENERALA - CALDEREROS S. BA.	CACERES	CACERES	3.1A	136,00	136,00	136,00	-	-	-	64,783	123,608	48,727	-	-	-	216,998
22283992LAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR SAN VICENTE S. BA.	CACERES	CACERES	3.1A	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	683,800	722,538	584,815	583,825	667,844	2.185,161	5.130,883
22283993AK	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR ANTIGUA VETERINARIA	CACERES	CACERES	3.1A	88,00	88,00	79,00	-	-	-	48,534	97,554	121,767	-	-	-	368,850
22283995M	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR RECTORADO CACERES	CACERES	CACERES	3.0A	42,50	42,50	42,50	-	-	-	8,588	24,852	5,160	-	-	-	38,597
22334400VX	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR FUNDACION CACERES	CACERES	CACERES	3.0A	84,58	84,58	84,58	-	-	-	9,208	18,941	18,208	-	-	-	45,356
22334400VY	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR FUNDACION CACERES	CACERES	CACERES	3.0A	175,20	184,00	134,30	-	-	-	78,576	157,470	116,360	-	-	-	342,405
22334400VZ	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR FUNDACION CACERES	CACERES	CACERES	3.0A	24,23	24,23	24,23	-	-	-	8,739	18,871	14,552	-	-	-	42,162
22439923F	UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR SORIANO GENERAL	CACERES	CACERES	3.0A	22,44	22,44	22,44	-	-	-	79	37	-	-	-	-	116

12.961.787

45 % mujeres 0

Ingresos - cupos Adol. P.D.T.

